

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., cuatro (04) de marzo dos mil veintiuno (2021)

Ref. Prueba Extraprocesal – Testimonio No. 1100140030532021-00074-00

Cumplidos los requisitos formales contemplados en el Código General del Proceso, con base en lo preceptuado en el artículo 183 ibídem, la Juez Resuelve:

ADMITIR la solicitud de Prueba Extraprocesal – Testimonio con Citación de Futura Contraparte (Art 187 C.G.P), efectuada a través de apoderado judicial por el señor Miguel Ángel Gómez Arias, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.722.711, con la citación de futura contraparte RCN Televisión persona jurídica identificada con el N.I.T. 830.029.703-7, domiciliada en Bogotá D.C, en la Av. de Las Américas No. 65-82 o, representada legalmente por el señor José Antonio de Brigard Pombo o por quien haga sus veces.

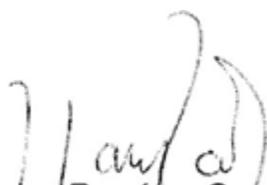
En consecuencia, se ordena citar al señor Alfredo José Armenta Ferreira identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.301.525, para que comparezca a este despacho, el día quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021) a las ocho treinta de la mañana (8: 30 A. M.), para que rinda el testimonio solicitado.

Surtir la notificación de Alfredo José Armenta Ferreira identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.301.525 y de la futura contraparte RCN Televisión conforme a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 187 del CGP,

Reconocer personería jurídica al Abogada Helena Carolina Peñarredonda, quien actúa como apoderado del peticionario de la prueba, con las finalidades y facultades que se indican en el poder.

ADVERTIR QUE EN EL EVENTO QUE NO SE HAYA RESTABLECIDO LA ATENCION PRESENCIAL, LA AUDIENCIA SE DESARROLLARA VIRTUALMENTE.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.</p> <p>La providencia anterior se notifica por estado No.33 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 05 de marzo de 2021</p> <p>Norma Martínez Garzón Secretaria</p>
